

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LA SOLICITUD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEQROO/POS/072/2026.

ANTECEDENTES

1. **SESIÓN DE LA COMISIÓN.** El veintiuno de mayo, la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General¹ del Instituto Electoral de Quintana Roo², llevó a cabo sesión, en la cual, por unanimidad de los presentes aprobaron el *"Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por Medio del Cual se determina respecto a las medidas cautelares solicitadas en el expediente registrado bajo el número IEQROO/POS/072/2026"*, con número de registro IEQROO/CQyD/A-MC-020-2026.
2. **NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO RAFAEL FERNANDO MARÍN MOLLINEO.** El veintisiete de mayo, se llevó a cabo la debida notificación mediante estrados de este Instituto, ante la imposibilidad de llevarse a cabo de manera personal, tal y como consta en el acta circunstanciada de fecha veinticinco de mayo, circunstancia que el propio ciudadano reconoció formalmente en un posterior escrito de demanda el veintiocho de mayo.
3. **SOLICITUD DE MEDIOS DE APREMIO:** En fecha quince de junio, se recibió en la Dirección Jurídica del Instituto Electora de Quintana Roo³ el escrito y anexos signado por la ciudadana **Fiany Yajaira Ajanel Alejo**⁴, solicitando la imposición de medios de apremio al ciudadano **Rafael Fernando Marín Mollinedo**⁵, ante el incumplimiento sistemático, flagrante y reiterado de las medidas cautelares emitidas, dentro del expediente IEQROO/POS/072/2026; aportando los elementos tecnológicos que evidencian la continuidad de la conducta proselitista conductas que, a su juicio, implica un desacato a las determinaciones emitidas por esta autoridad administrativa electoral, además de generar una afectación real, actual y continua al principio constitucional de equidad en la contienda electoral mismos que actualizan actos anticipados de precampaña y/o campaña, beneficio indebido derivado de actos de terceros a su favor, así como la vulneración a los principios de neutralidad, equidad e imparcialidad en la contienda por parte del denunciado; conductas con las que refiere la denunciante, se vulnera lo dispuesto en el artículo 3 fracciones I y II ambas en relación con la fracción I de los artículos 396 y 397 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo⁶, el 134 párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política

¹ En lo siguiente, la Comisión.

² En adelante, el Instituto.

³ En lo subsecuente, la Dirección.

⁴ En lo subsecuente, la denunciante.

⁵ En lo subsecuente, el denunciado.

⁶ En lo subsecuente, Ley Local.



de los Estados Unidos Mexicanos⁷, y el artículo 166 Bis de la Constitución Política del estado libre y soberano de Quintana Roo⁸.

4. En el mismo escrito, la quejosa solicitó lo siguiente:

“La imposición de medios de apremio que garanticen el cumplimiento inmediato de las medidas cautelares decretadas mediante Acuerdo de fecha 21 de mayo de 2026.”

5. **CONSTANCIA DE REGISTRO.** En virtud de lo anterior, el dieciséis de junio, conforme a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto⁹, la Dirección registró el escrito referido en el antecedente inmediato anterior, como un cuaderno de antecedentes, por ser esta la vía idónea para su tramitación, toda vez que, las conductas denunciadas en este momento no tienen incidencia en proceso electoral alguno en esta entidad, en razón de que, a la fecha, a nivel local no se está desarrollando ningún proceso electoral, ni se encuentra próximo el desarrollo de alguno, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 265 en relación al párrafo segundo del precepto 266 de la Ley Local, en relación a los preceptos 52, 81 y 135 de la Constitución Local; asignándole, consecuentemente el número de expediente **IEQROO/CA/12/2026**; determinándose, para los fines conducentes, que toda vez que la quejosa ofreció como medio probatorio publicaciones alojadas en veintiséis URLs¹⁰ (Links), se determinó realizar la inspección ocular, con fe pública, del contenido de los URL referidos por la quejosa en el escrito de queja de mérito, con fundamento en lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso c), base 6° de la Constitución General, en correlación con el artículo 49, fracción III, último párrafo de la Constitución Local, en los artículos 20 y 21 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto, y el artículo 21 del Reglamento; siendo estos los siguientes:

1.	https://www.poderycritica.com/rafa-marin-se-reune-en-playa-del-carmen-con-sectores-sociales-y-llama-a-reencontrar-el-rumbo-comunitario-de-quintana-roo/
2.	https://www.facebook.com/share/p/1DCcPNLMDF/
3.	https://www.facebook.com/share/v/19FNUjU6Bj/
4.	https://www.facebook.com/share/v/1FEsqnSBfD/
5.	https://www.facebook.com/share/p/15titNj2kXH/
6.	https://www.facebook.com/share/p/14d3WkKSBfJ/
7.	https://www.facebook.com/share/p/1SkvZaMBs9/
8.	https://www.facebook.com/share/p/1BG7sBfBKa/

⁷ En lo subsecuente Constitución General.

⁸ En lo subsecuente, la Constitución Local.

⁹ En lo subsecuente, el Reglamento.

¹⁰ En informática, la URL (siglas de *Uniform Resource Locator*, es decir, “Localizador Uniforme de Recursos”) es una secuencia específica de caracteres que identifica y permite localizar y recuperar una información determinada en internet

9.	https://www.facebook.com/share/r/1CoKCQajYi/
10.	https://www.facebook.com/share/r/1ECN4z4dT8/
11.	https://www.facebook.com/share/p/18ob3db1Bp/
12.	https://www.facebook.com/share/p/195Gcwhdz9/
13.	https://www.facebook.com/share/p/18dMDxdy7u/
14.	https://www.facebook.com/share/p/18hPWvtCQj/
15.	https://www.facebook.com/share/p/18ecL59eiH/
16.	https://www.facebook.com/share/p/1EMixxp9D7/
17.	https://www.facebook.com/share/p/1CTgCdj2sb/
18.	https://www.facebook.com/share/p/1JJY8panmi/
19.	https://www.facebook.com/share/p/191YV5uyUZ/
20.	https://www.facebook.com/share/p/191YV5uyUZ/
21.	https://www.facebook.com/share/p/1LTaXj4nZA/
22.	https://www.facebook.com/share/p/1HFXgMjfGd/
23.	https://www.facebook.com/share/p/1dudFbo8Xt/
24.	https://www.facebook.com/share/p/1KtfJYpJoy/
25.	https://www.facebook.com/share/p/17Lq7TExqt/
26.	https://www.facebook.com/share/p/1Hna5DYLNd/

6. **INSPECCIÓN OCULAR CON FE PÚBLICA ELECTORAL.** El propio quince de junio, la servidora electoral designada para ello, llevó a cabo el acta circunstanciada de inspección ocular con fe pública referida en el párrafo cinco del presente Acuerdo; misma que obra agregada a los autos del expediente en que se actúa, para los fines correspondientes.
7. A partir de lo anterior, la Dirección determinó la elaboración del proyecto de Acuerdo de pronunciamiento respecto a las medidas solicitadas por la quejosa, con el propósito de presentarlo a la consideración de la Comisión en su oportunidad.
8. **REMISIÓN PROYECTO DE ACUERDO.** El veintidós de junio, mediante el oficio DJ/597/2026, la Dirección notificó el proyecto de Acuerdo de mérito al Consejero Presidente de la Comisión, para los efectos conducentes.
9. **SESIÓN DE LA COMISIÓN.** El veintiséis de junio, la Comisión llevó a cabo sesión, en la cual, por unanimidad de los presentes aprobaron el presente Acuerdo.
10. Al tenor de los antecedentes que preceden, y



CONSIDERANDO

11. **COMPETENCIA.** La Comisión es competente para resolver sobre la determinación de que motivan el presente Acuerdo, con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado C, numeral 1 de la Constitución General, en correlación con el artículo 49, fracción II de la Constitución Local, y los artículos 120, 141 en su fracción VII, 157 fracciones IX y XI, 415 y 422, párrafo cuarto de la Ley local y los artículos 55, 59 y 66 del Reglamento.
12. En tal sentido, el artículo 157 fracción XI de la Ley local, prevé que la Dirección, tiene como atribución, entre otras, las demás establecidas en la propia Ley, dentro de las que se encuentra sustanciar los cuadernos de antecedentes, así como la elaboración de las propuestas de atención de las medidas que sean solicitadas dentro de un cuaderno de antecedentes.
13. Por su parte, el artículo 27 del Reglamento establece que la Comisión dictará los medios de apremio, a propuesta de la Dirección en su caso.

ESTUDIO PRELIMINAR DE FONDO BAJO LA APARIENCIA DEL BUEN DERECHO Y EL PELIGRO EN LA DEMORA.

14. **HECHOS DENUNCIADOS.** Del escrito se desprende que, el incumplimiento sistemático, flagrante y reiterado de las medidas cautelares emitidas, dentro del expediente IEQROO/POS/072/2026; por parte del denunciado aportando los elementos tecnológicos que evidencian la continuidad de la conducta proselitista conductas que, a juicio de la quejosa, implica un desacato a las determinaciones emitidas por la autoridad administrativa electoral, además de generar una afectación real, actual y continua al principio constitucional de equidad en la contienda electoral mismos que actualizan actos anticipados de precampaña y/o campaña, beneficio indebido derivado de actos de terceros a su favor, así como la vulneración a los principios de neutralidad, equidad e imparcialidad en la contienda por parte del denunciado; conductas con las que refiere la denunciante, se vulnera lo dispuesto en el artículo 3 fracciones I y II ambas en relación con la fracción I de los artículos 396 y 397 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo¹¹, el 134 párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹², y el artículo 166 Bis de la Constitución Política del estado libre y soberano de Quintana Roo¹³.
15. **PRETENSIÓN.** Derivado de lo anterior, la quejosa solicitó la adopción de medios de apremio, a fin de lo siguiente:

"La imposición de medios de apremio que garanticen el cumplimiento inmediato de las medidas cautelares decretadas mediante Acuerdo de fecha 21 de mayo de 2026."

¹¹ En lo subsecuente, Ley Local.

¹² En lo subsecuente Constitución General.

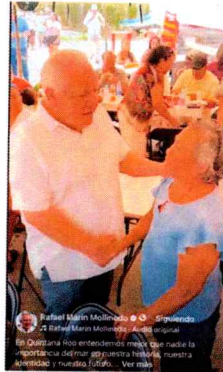
¹³ En lo subsecuente, la Constitución Local.



16. **PRUEBAS.** Para acreditar su dicho la quejosa, aportó los siguientes medios de prueba:

PRUEBAS TÉCNICAS. Consistentes en **diecinueve imágenes** contenidas en el cuerpo del escrito de referencia, siendo estas las siguientes:

Rafa Marín se reúne en Playa del Carmen con sectores sociales y llama a reencontrar el rumbo comunitario de Quintana Roo  Rafa Marín sostuvo en Playa del Carmen una reunión con representantes de distintos sectores sociales, entre ellos maestros, sindicatos, comerciantes, ganaderos y jóvenes, en un encuentro donde predominó el intercambio de experiencias y preocupaciones sobre el presente de Quintana Roo.	Evento proselitista con transportistas en Chetumal, 30 de mayo de 2026 Al concluir el encuentro, reivindicó los principios fundacionales del partido: "No mentir, no robar y no traicionar al pueblo de México". Frase que fue respaldada por los asistentes y que sintetizó el mensaje central de una reunión enfocada en la identidad, los valores y el compromiso social que han caracterizado al movimiento desde sus inicios. Pese a las condiciones climáticas adversas, el encuentro transcurrió con amplia participación de los asistentes, quienes intercambiaron opiniones con Marín sobre los retos y oportunidades para el desarrollo del sur de Quintana Roo. 
	Rafael Marín Mollinedo Hoy tuve la oportunidad de visitar Mayabalam, en el municipio de Bacalar, donde escuché de primera mano las inquietudes de las familias y representantes de la comunidad. Uno de los principales temas que abordamos fue la certeza jurídica de la tierra y la necesidad de avanzar en soluciones que permitan mayor bienestar para las familias. Estoy convencido de que para transformar la realidad de nuestro pueblo hay que estar cerca de la gente, escucharla y caminar junto a ella. Seguiremos recorriendo Quintana Roo porque nuestro compromiso es claro: trabajar para que quienes más lo necesitan tengan mejores oportunidades y una mejor calidad de vida. El pueblo es primero. 
Raíces Jóvenes Q. Roo con Rafael Marín 6 personas más en Chetumal Bienvenido a tu casa, Chetumal, amigo Rafa Marín! Las juventudes de Raíces Jóvenes Quintana Roo reafirmamos nuestro compromiso de seguir construyendo un estado con más oportunidades, participación y bienestar para todos y todas. Gracias por escuchar a las nuevas generaciones, por creer en su talento y por impulsar espacios donde la juventud sea protagonista de la transformación. ¡Las juventudes no somos el futuro, somos el presente que está transformando Quintana Roo! #RaicesJovenesQroo 	Rafael Marín Mollinedo Hoy tuve el gusto de recorrer la Plaza del Sol en Cozumel y saludar a artesanos y comerciantes que, con mucho cariño, me recibieron nuevamente. Escuché de primera mano sus inquietudes sobre la situación que enfrenta el sector ante la disminución del turismo, y compartí con ellos algunos recuerdos de mis inicios, cuando hace años recorría estos mismos locales comercializando artesanías. Siempre será un gusto regresar a este lugar que forma parte de mi historia y seguir escuchando a quienes todos los días trabajan para fortalecer la economía de nuestra isla. 



Rafael Marín Molinero • 6 de junio a las 5:20 p. m. • QROO

Esta mañana visité Tixsuc for a reunion with authorities and inhabitants of the region. It was an honor to share this moment with General Maya Alejandro Cauch May and listen to the voices of the people who preserve our identity and our roots. Reaffirming that no one can transform reality in Quintana Roo without justice for the people and that the development of the state must be built with respect, inclusion and participation of the communities.



Rafael Marín Molinero • 6 de junio a las 5:15 p. m. • Quintana Roo

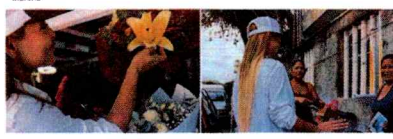
Hoy tuve el gusto de reunirme con transportistas de Felipe Carrillo Puerto para escuchar sus inquietudes y dialogar sobre los retos que enfrenta el sector. Coincidimos en que el transporte es fundamental para el desarrollo de nuestras comunidades y que las soluciones deben construirse con diálogo, respeto y acuerdos que beneficien tanto a los trabajadores como a la ciudadanía. Seguiremos impulsando un Quintana Roo más conectado, justo e incluyente.



Amigos de Rafa Marín • 7 de junio a las 5:45 p. m. • QROO

Cuando Marín era una causa y no una moda, hubo quienes caminaron junto al pueblo sin cargos, sin privilegios y sin garantías de triunfo. Rafa Marín es parte de esa historia. Fundador de nuestro movimiento en Quintana Roo, ha sido ejemplo de congruencia, honestidad y compromiso con los principios que nos dieron origen. Porque los verdaderos movimientos no se reconocen por lo que dicen, sino por los años que llevan luchando del lado del pueblo. #Utrata #RafaMarín #QuintanaRoo



Rafa Marín arriba en las encuestas 	Rafa Marín es la respuesta #RafaMarínEsLaRespuesta Rafa Marín es una de las figuras vinculadas a los orígenes del morenismo en Quintana Roo. Economista de formación y fundador de Morena en la entidad, fue además el primer dirigente estatal del movimiento, participando en su organización territorial durante los primeros años de consolidación política en el estado. A lo largo de su trayectoria pública, ha ocupado responsabilidades en proyectos estratégicos del gobierno federal, entre ellos temas relacionados con desarrollo económico, infraestructura y administración pública, consolidando una carrera ligada al servicio público y a la construcción institucional. Para muchas y muchos quintanarroenses, Rafa Marín forma parte de una generación de liderazgos que acompañó el nacimiento y crecimiento del movimiento en Quintana Roo. #Morena 
Si te preguntan, ya sabes la respuesta #RafaMarín 	Invitación a evento en Tulum, organizado por Amigos de Rafa Marín 
Brisa Del Mar Quintana Roo señaló con Rafael Marín Molinero 23 de Enero 28 de mayo a las 8:07 p.m. · Puerto Morelos Hoy las y los Amigos de Rafa Marín terminamos de recorrer la colonia 23 de Enero llevando con mucho cariño el mensaje de nuestro gran líder y fundador, Rafael Marín Molinero. Gracias a todos y todas por abrirnos las puertas de su casa, escucharnos y permitirnos saludarles. Sin duda, lo más bonito de este día fueron los abrazos, las sonrisas y el cariño de las y los más pequeños. Porque el Obedorismo se construye caminando junto al pueblo y nunca olvidando nuestras raíces. #RafaMarín #Obedorismo #41 #Transformación #CorreElPuebloTodo AmigosDeRafaMarín PuertoMorelos Morena 	

17. Es importante mencionar que, las imágenes en el escrito presentado, por su naturaleza son consideradas pruebas técnicas, de conformidad a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento, en tal sentido, atendiendo a la naturaleza de la misma, para que con ella se pueda acreditar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con respecto a los hechos denunciados, se necesita administrarla necesariamente con otros elementos de convicción.
18. En efecto, la Sala Superior, ha sostenido de manera reiterada que las imágenes y los videos, resultan ser pruebas técnicas, las cuales, únicamente tienen un valor probatorio



de indicio, que por sí solas, no hacen prueba plena, sino que necesitan ser corroboradas o administradas con otros medios de convicción; ya que atendiendo a los avances tecnológicos y de la ciencia, son fácilmente elaboradas o confeccionadas, pues es un hecho notorio que actualmente existen un sinnúmero de aparatos, instrumentos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieran captar y de la alteración de éstas.¹⁴

19. En consecuencia, de lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 413, párrafo cuarto de la Ley Local, dichas imágenes adquieren valor indiciario, para los efectos correspondientes.

20. Aunado a ello, la quejosa solicitó la inspección ocular de los veintiséis **URLs (Links) aportados**, a efecto de dar fe pública de su existencia y contenido. En ese sentido, en fecha quince de junio, la servidora designada para ello, hizo constar en el acta circunstanciada lo siguiente:

21.

1.- <https://www.poderycritica.com/rafa-marin-se-reune-en-playa-del-carmen-con-sectores-sociales-y-llama-a-reencontrar-el-rumbo-comunitario-de-quintana-roo/>.



¹⁴ Jurisprudencia 4/2014, de rubro "**PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN**".

Se aprecia una imagen del medio de comunicación Poder y Crítica, la cual contiene la siguiente leyenda:

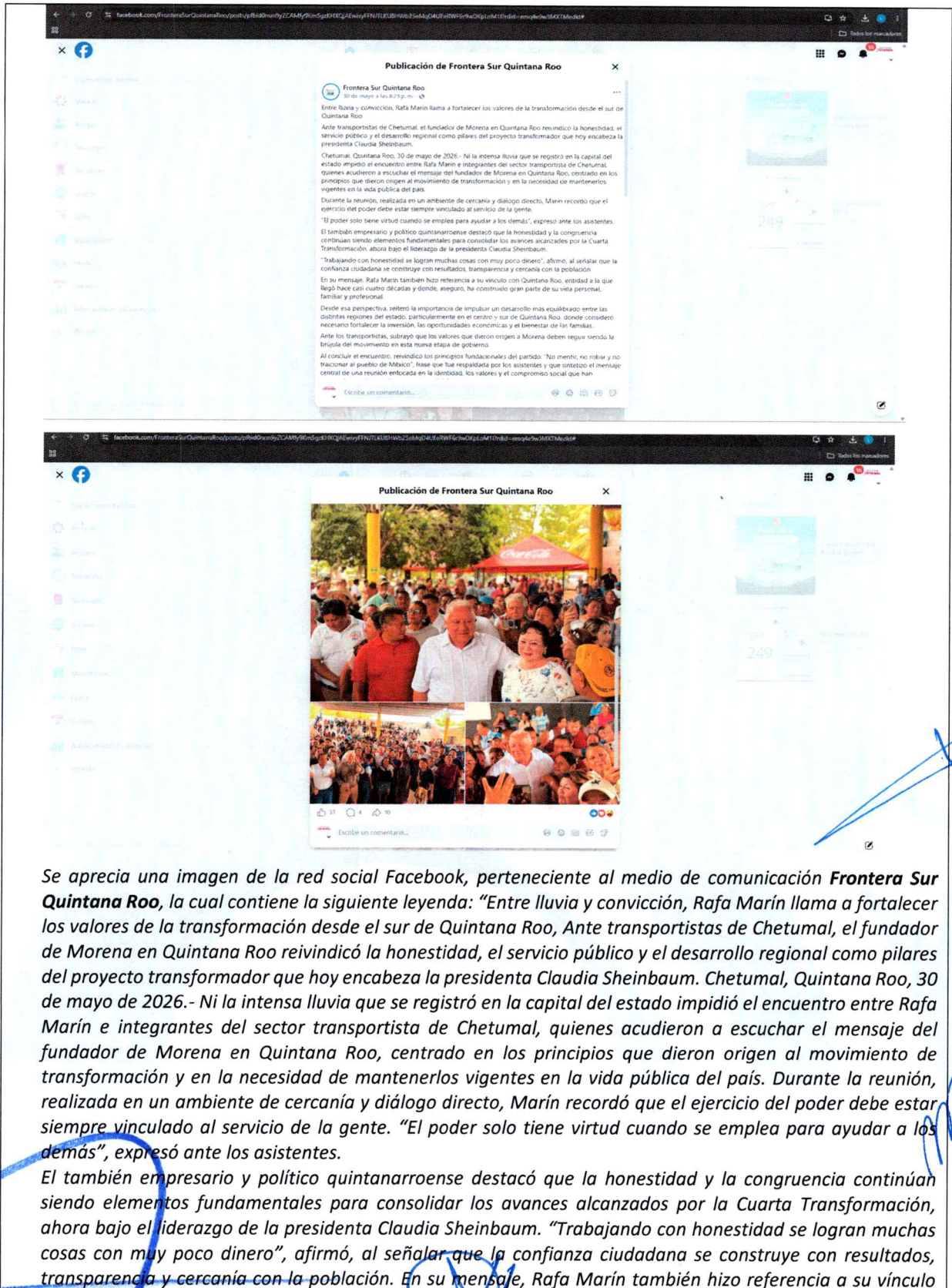
“Rafa Marín se reúne en Playa del Carmen con sectores sociales y llama a reencontrar el rumbo comunitario de Quintana Roo. Rafa Marín sostuvo en Playa del Carmen una reunión con representantes de distintos sectores sociales, entre ellos maestros, sindicatos, comerciantes, ganaderos y jóvenes, en un encuentro donde predominó el intercambio de experiencias y preocupaciones sobre el presente de Quintana Roo.

A lo largo de la conversación, habló de los cambios que ha vivido el estado desde finales de los años ochenta, cuando llegó al Caribe mexicano atraído por el dinamismo de una región que apenas comenzaba a expandirse. Recordó los años en que recorría Cancún repartiendo mercancía y construyendo un negocio desde cero, una etapa que —dijo— le dejó la convicción de que el crecimiento solo tiene sentido cuando alcanza a quienes sostienen la vida cotidiana de las ciudades.

Frente a los asistentes, Marín planteó que el momento actual obliga a recuperar la esencia social del movimiento transformador surgido en el sureste del país y acompañar la nueva etapa encabezada por la presidenta Claudia Sheinbaum con mayor organización comunitaria y cercanía territorial. En ese contexto, insistió en que el llamado segundo piso de la transformación debe traducirse en soluciones concretas para temas como la seguridad, el empleo y las oportunidades para los jóvenes.

La reunión cerró entre risas, saludos y fotografías improvisadas. El encuentro fungió para reunir a un hombre con su comunidad, a un personaje que vuelve a caminar espacios conocidos, reconectando con sectores que han acompañado el crecimiento de Quintana Roo y con quienes hoy buscan que el desarrollo del estado conserve también un rostro humano.”

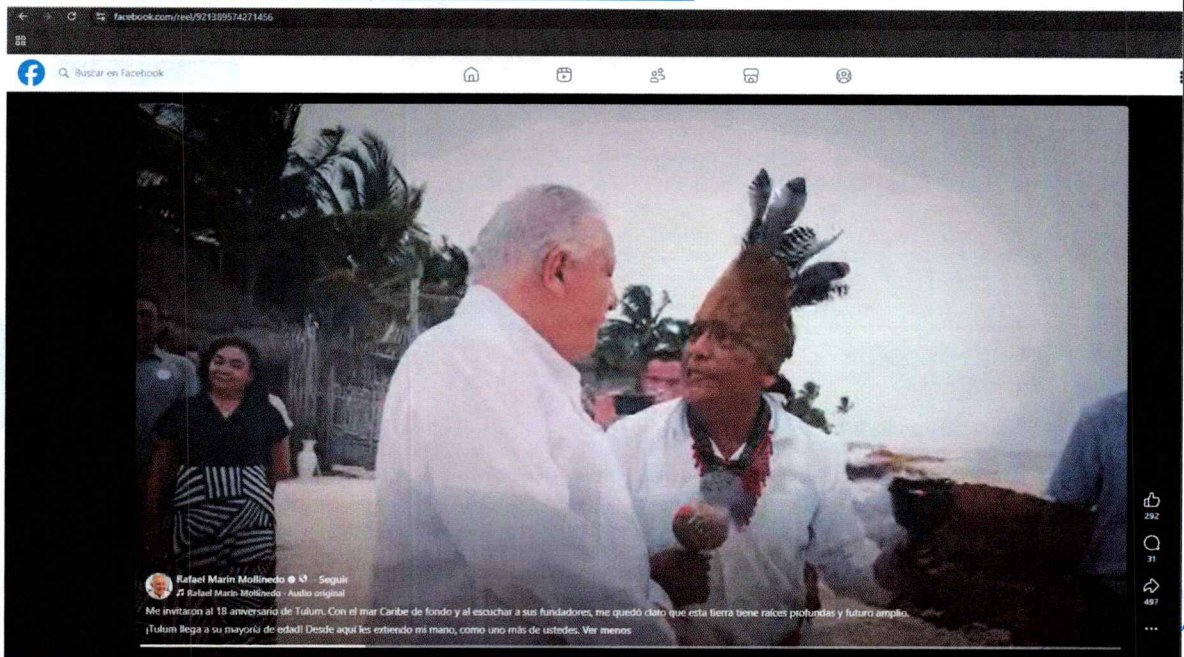
2. <https://www.facebook.com/share/p/1DCcPNLMDF/>

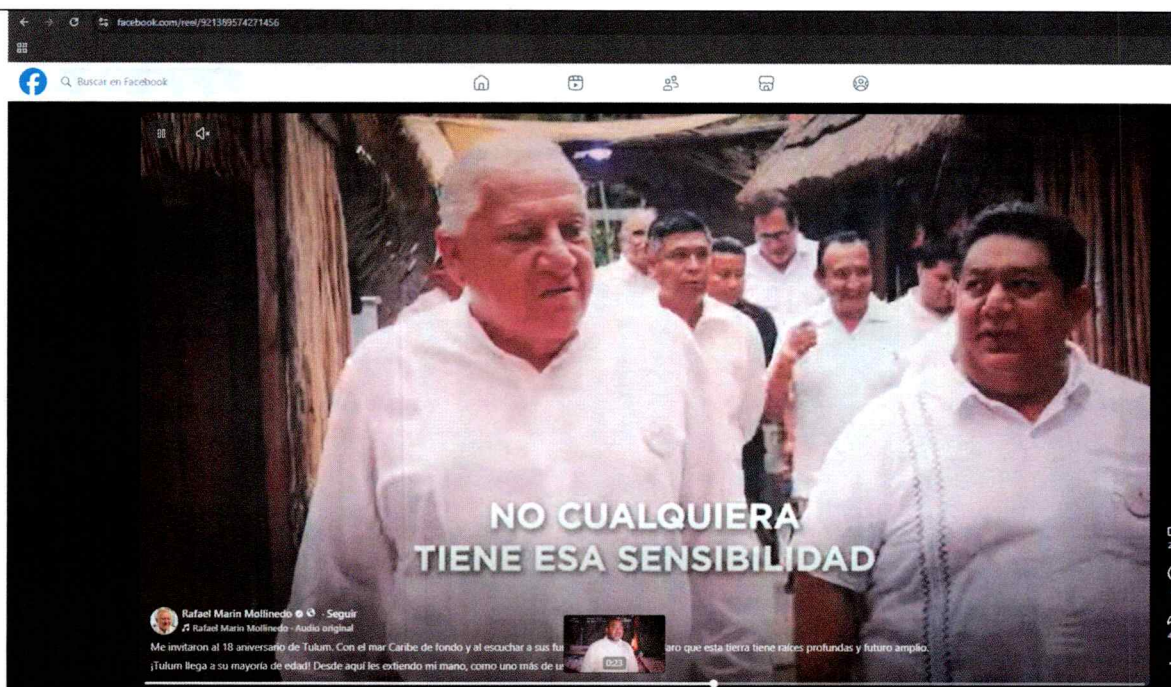


con Quintana Roo, entidad a la que llegó hace casi cuatro décadas y donde, aseguró, ha construido gran parte de su vida personal, familiar y profesional. Desde esa perspectiva, reiteró la importancia de impulsar un desarrollo más equilibrado entre las distintas regiones del estado, particularmente en el centro y sur de Quintana Roo, donde consideró necesario fortalecer la inversión, las oportunidades económicas y el bienestar de las familias.

Ante los transportistas, subrayó que los valores que dieron origen a Morena deben seguir siendo la brújula del movimiento en esta nueva etapa de gobierno. Al concluir el encuentro, reivindicó los principios fundacionales del partido: "No mentir, no robar y no traicionar al pueblo de México", frase que fue respaldada por los asistentes y que sintetizó el mensaje central de una reunión enfocada en la identidad, los valores y el compromiso social que han caracterizado al movimiento desde sus inicios. Pese a las condiciones climáticas adversas, el encuentro transcurrió con amplia participación de los asistentes, quienes intercambiaron opiniones con Marín sobre los retos y oportunidades para el desarrollo del sur de Quintana Roo."

3.- <https://www.facebook.com/share/v/19FNUjU6Bj/>





Se aprecia un video de 49 segundos de la red social Facebook, perteneciente a la página del ciudadano Rafael Marín Mollinedo, el cual contiene en su parte medular la siguiente información: “Me invitaron al 18 aniversario de Tulum. Con el mar Caribe de fondo y al escuchar a sus fundadores, me quedó claro que esta tierra tiene raíces profundas y futuro amplio. ¡Tulum llega a su mayoría de edad! Desde aquí les extiendo mi mano, como uno más de ustedes”.

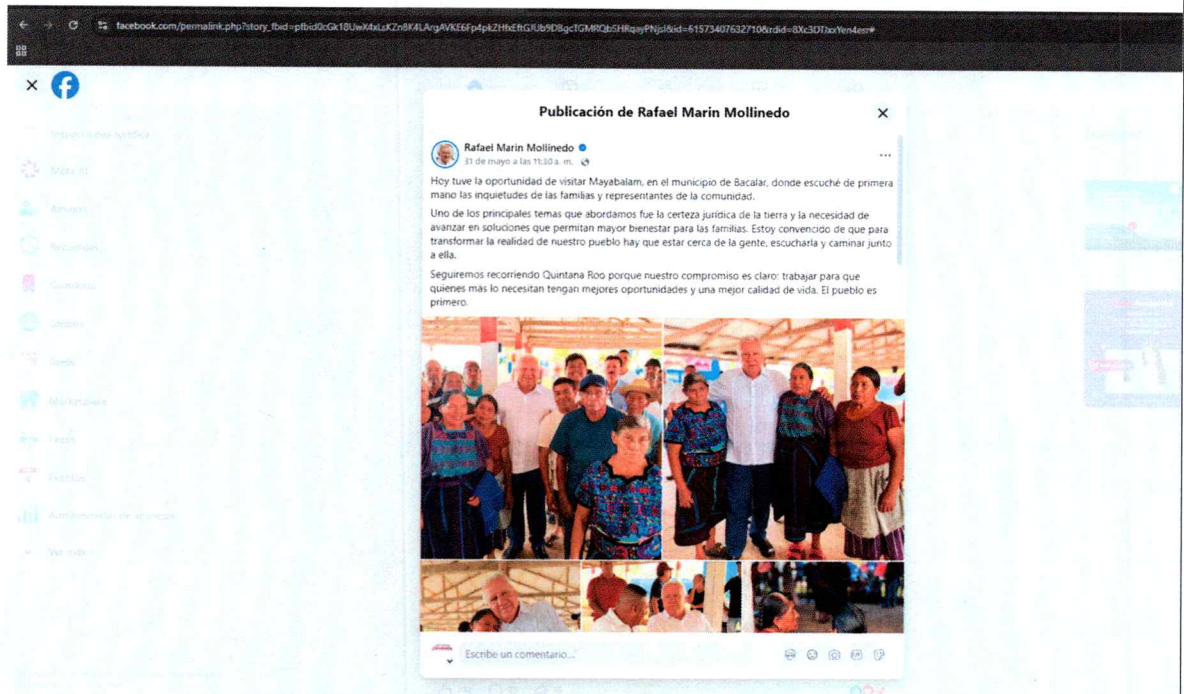
4.- <https://www.facebook.com/share/v/1FEsqnSBfD/>



Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta verificada del ciudadano **Rafael Marín Mollinedo**, la cual contiene la siguiente leyenda: “Entre la memoria de sus pioneros y la fuerza de sus raíces ancestrales, Tulum celebra 18 años de historia como municipio.”

Gracias por permitirme compartir este momento tan especial con una comunidad que ha demostrado que el trabajo colectivo puede transformar realidades. ¡Que viva Tulum! ¡Que viva Quintana Roo! [#18Aniversario](#) [#Tulum](#) [#QuintanaRoo](#)".

5.- <https://www.facebook.com/share/p/15titNj2kXH/>



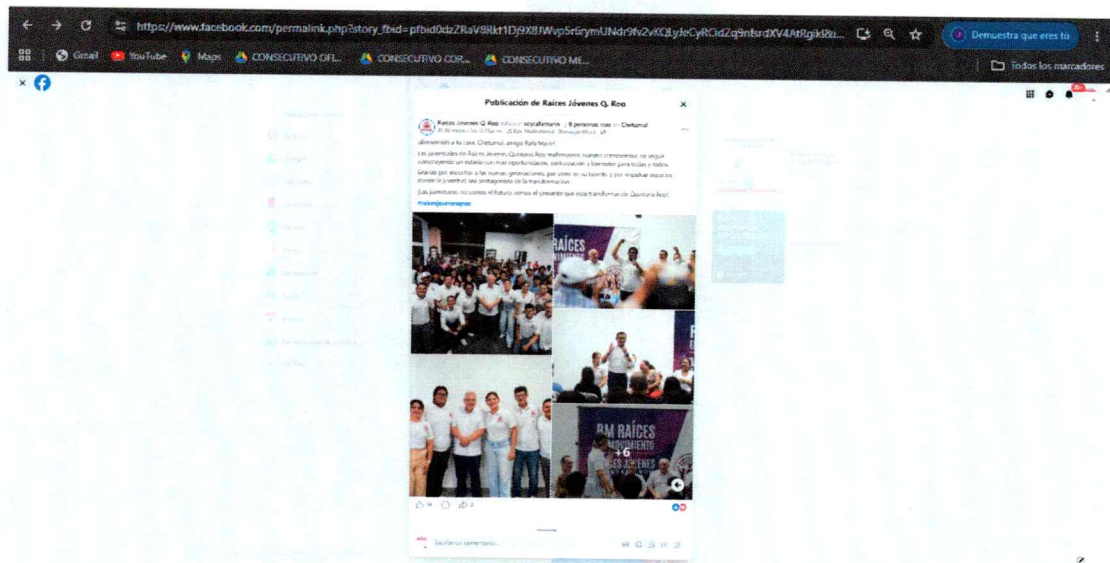
Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta verificada del ciudadano **Rafael Marín Mollinedo**, la cual contiene la siguiente leyenda: "Hoy tuve la oportunidad de visitar Mayabalam, en el municipio de Bacalar, donde escuché de primera mano las inquietudes de las familias y representantes de la comunidad. Uno de los principales temas que abordamos fue la certeza jurídica de la tierra y la necesidad de avanzar en soluciones que permitan mayor bienestar para las familias. Estoy convencido de que para transformar la realidad de nuestro pueblo hay que estar cerca de la gente, escucharla y caminar junto a ella. Seguiremos recorriendo Quintana Roo porque nuestro compromiso es claro: trabajar para que quienes más lo necesitan tengan mejores oportunidades y una mejor calidad de vida. El pueblo es primero".

6.- <https://www.facebook.com/share/p/14d3WkK8B1J/>



Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta verificada del ciudadano **Rafael Marín Mollinedo**, la cual contiene la siguiente leyenda: “Me invitaron a estar con jóvenes hoy y me fui con más energía de la que traje. Hay algo que solo da la experiencia: la certeza de que los momentos difíciles también enseñan y también pasan. Eso es lo único que uno puede ofrecerle a quien está comenzando. No se trata de mostrar el camino hecho, sino brindar la confianza para recorrerlo.”

7.- <https://www.facebook.com/share/p/1SkvZaMBs9/>



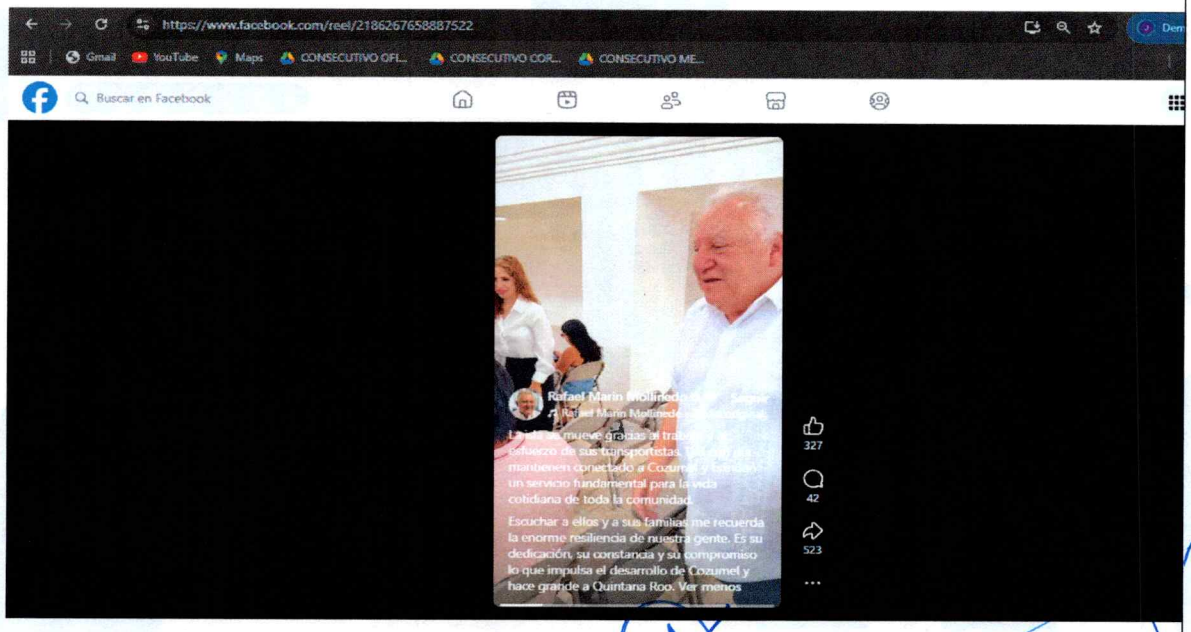
Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta denominada **Raíces Jóvenes Q. Roo**, la cual contiene la siguiente leyenda: ¡Bienvenido a tu casa, Chetumal, amigo Rafa Marín! Las juventudes de Raíces Jóvenes Quintana Roo reafirmamos nuestro compromiso de seguir construyendo un estado con más oportunidades, participación y bienestar para todas y todos. Gracias por escuchar a las nuevas generaciones, por creer en su talento y por impulsar espacios donde la juventud sea protagonista de la transformación. ¡Las juventudes no somos el futuro, somos el presente que está transformando Quintana Roo! #raicesjovenesqroo.”

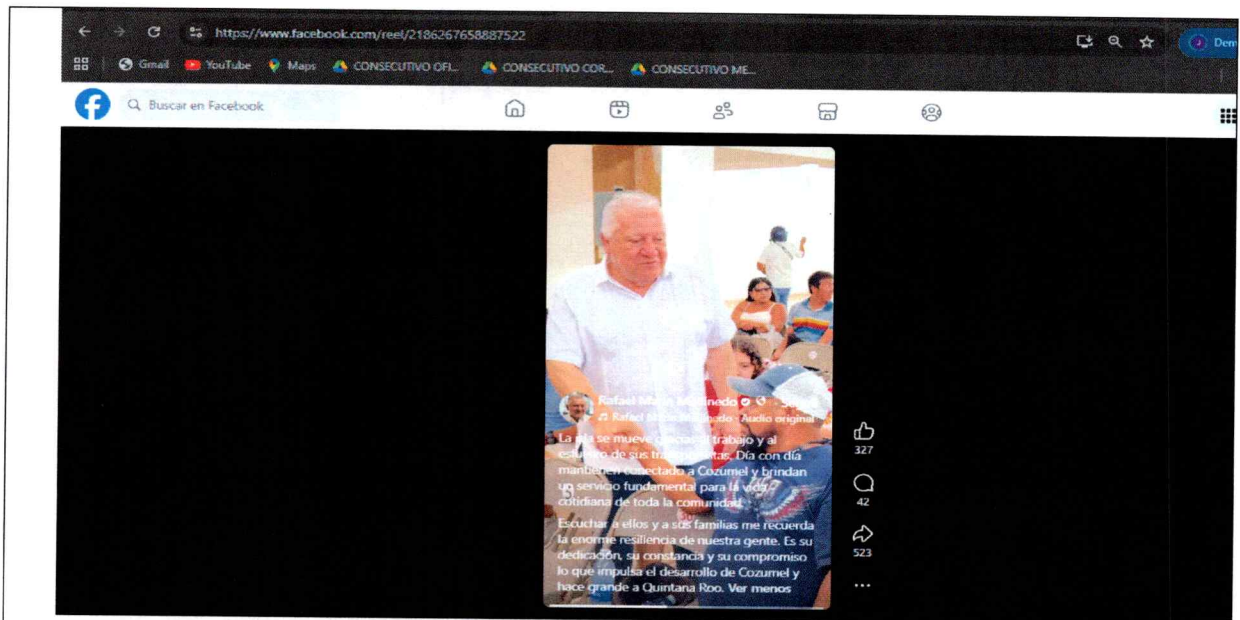
8.- <https://www.facebook.com/share/p/1BG7sBfBKa/>



*Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta verificada del ciudadano **Rafael Marín Mollinedo**, la cual contiene la siguiente leyenda: "Hoy me dio mucho gusto recorrer la Plaza del Sol en Cozumel y saludar a artesanos y comerciantes que, con mucho cariño, me recibieron nuevamente. Escuché de primera mano sus inquietudes sobre la situación que enfrenta el sector ante la disminución del turismo, y compartí con ellos algunos recuerdos de mis inicios, cuando hace años recorría estos mismos locales comercializando artesanías. Siempre será un gusto regresar a este lugar que forma parte de mi historia y seguir escuchando a quienes todos los días trabajan para fortalecer la economía de nuestra isla."*

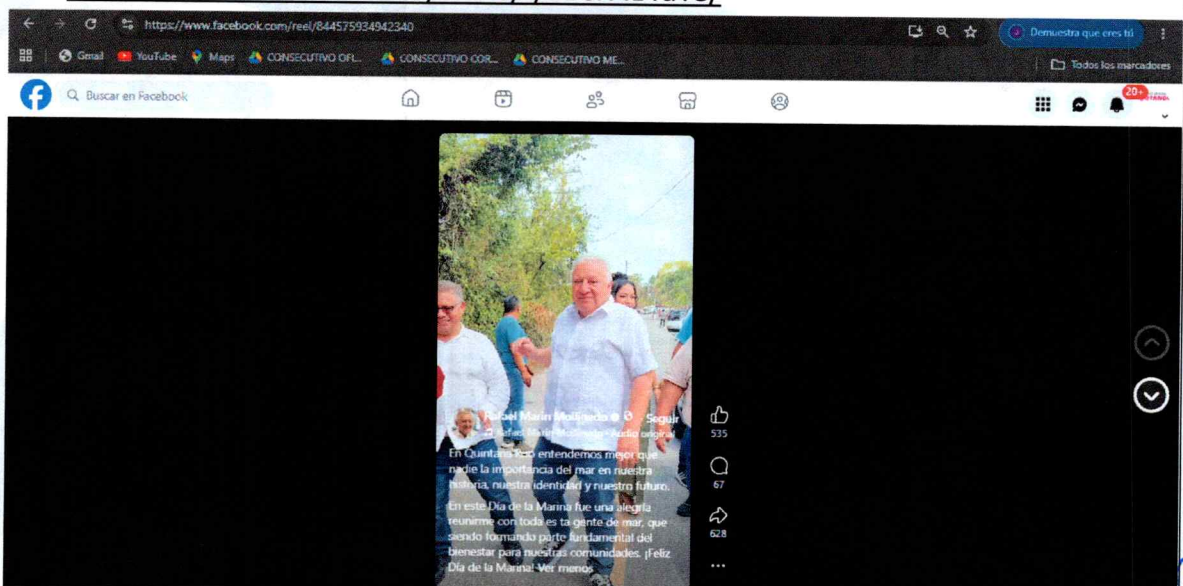
9.- <https://www.facebook.com/share/r/1CokCQajYi/>

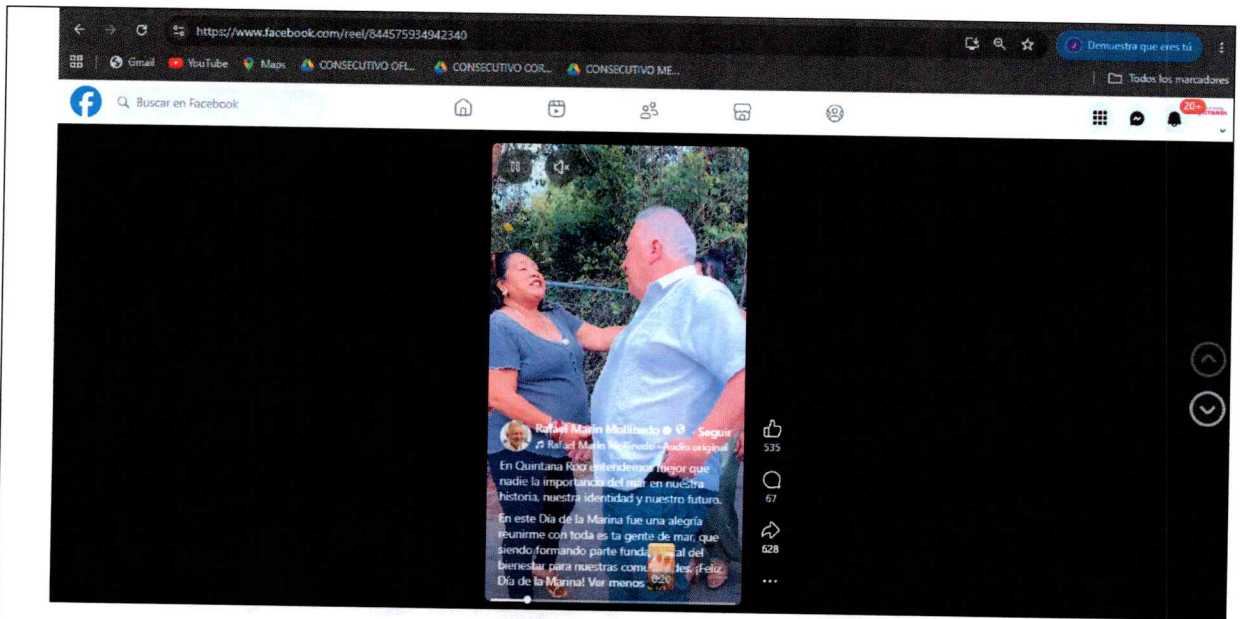




Se aprecia un video con una duración de 32 segundos, publicado por el ciudadano **Rafael Marín Mollinedo**, la cual contiene lo siguiente: "La isla se mueve gracias al trabajo y al esfuerzo de sus transportistas. Día con día mantienen conectado a Cozumel y brindan un servicio fundamental para la vida cotidiana de toda la comunidad. Escuchar a ellos y a sus familias me recuerda la enorme resiliencia de nuestra gente. Es su dedicación, su constancia y su compromiso lo que impulsa el desarrollo de Cozumel y hace grande a Quintana Roo".

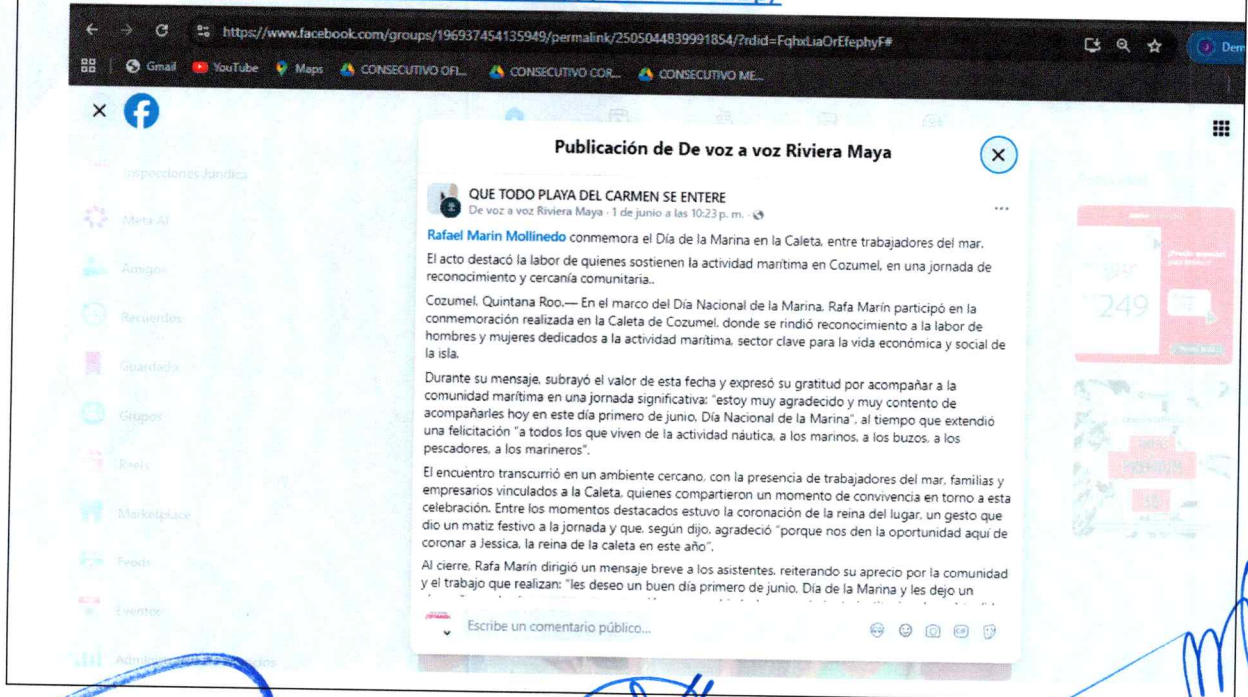
10.- <https://www.facebook.com/share/r/1ECN4z4dT8/>

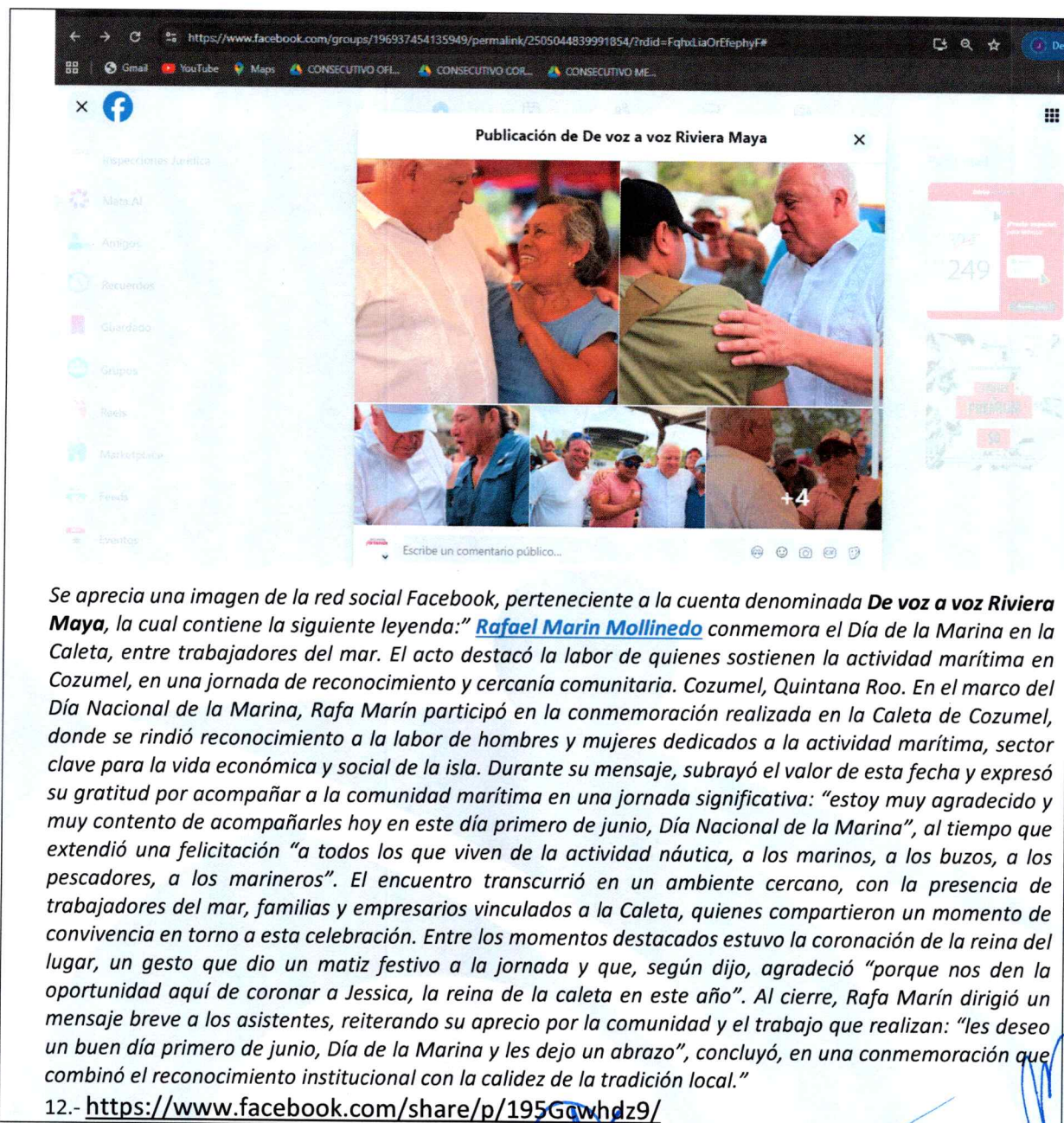




Se aprecia un video con una duración de 29 segundos, publicado por el ciudadano **Rafael Marín Mollinedo**, la cual contiene lo siguiente: "En Quintana Roo entendemos mejor que nadie la importancia del mar en nuestra historia, nuestra identidad y nuestro futuro. En este Día de la Marina fue una alegría reunirme con toda esta gente de mar, que siendo formando parte fundamental del bienestar para nuestras comunidades. ¡Feliz Día de la Marina!".

11.- <https://www.facebook.com/share/p/18ob3db1Bp/>

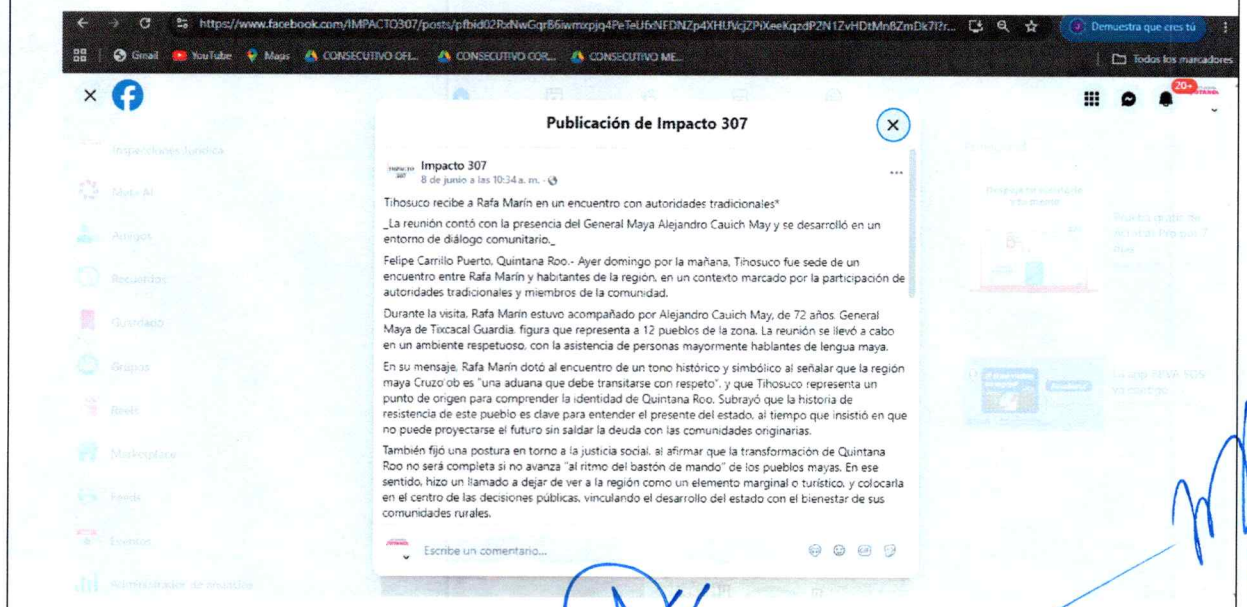






*Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta verificada del ciudadano **Rafael Marín Mollinedo**, la cual contiene la siguiente leyenda: "Esta mañana visité Tihosuco para reunirme con autoridades tradicionales y habitantes de la región maya. Fue un honor compartir este encuentro con el General Maya Alejandro Cauich May y escuchar de primera mano las voces de quienes preservan nuestra identidad y nuestras raíces. Reafirmé que no puede haber transformación verdadera en Quintana Roo sin justicia para los pueblos originarios y que el desarrollo del estado debe construirse con respeto, inclusión y participación de las comunidades mayas."*

13.- <https://www.facebook.com/share/p/18dMDxdy7u/>



Publicación de Impacto 307

El intercambio incluyó intervenciones en lengua maya. Y Rafa Marín enfatizó que la unidad del estado debe construirse desde las bases comunitarias y no desde estructuras verticales, advirtiendo que no puede hablarse de reconciliación sin condiciones de justicia. La visita se desarrolló en un contexto donde las estructuras tradicionales mantienen un papel activo en la vida social, reafirmando a Tihosuco como un referente histórico y político en la región.



Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta denominada De Impacto 307, la cual contiene la siguiente leyenda: "Tihosuco recibe a Rafa Marín en un encuentro con autoridades tradicionales. La reunión contó con la presencia del General Maya Alejandro Cauich May y se desarrolló en un entorno de diálogo comunitario. Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.- Ayer domingo por la mañana, Tihosuco fue sede de un encuentro entre Rafa Marín y habitantes de la región, en un contexto marcado por la participación de autoridades tradicionales y miembros de la comunidad. Durante la visita, Rafa Marín estuvo acompañado por Alejandro Cauich May, de 72 años, General Maya de Tixcacal Guardia, figura que representa a 12 pueblos de la zona. La reunión se llevó a cabo en un ambiente respetuoso, con la asistencia de personas mayormente hablantes de lengua maya. En su mensaje, Rafa Marín dotó al encuentro de un tono histórico y simbólico al señalar que la región maya Cruzo'ob es "una aduana que debe transitarse con respeto", y que Tihosuco representa un punto de origen para comprender la identidad de Quintana Roo. Subrayó que la historia de resistencia de este pueblo es clave para entender el presente del estado, al tiempo que insistió en que no puede proyectarse el futuro sin saldar la deuda con las comunidades originarias. También fijó una postura en torno a la justicia social, al afirmar que la transformación de Quintana Roo no será completa si no avanza "al ritmo del bastón de mando" de los pueblos mayas. En ese sentido, hizo un llamado a dejar de ver a la región como un elemento marginal o turístico, y colocarla en el centro de las decisiones públicas, vinculando el desarrollo del estado con el bienestar de sus comunidades rurales. El intercambio incluyó intervenciones en lengua maya. Y Rafa Marín enfatizó que la unidad del estado debe construirse desde las bases comunitarias y no desde estructuras verticales, advirtiendo que no puede hablarse de reconciliación sin condiciones de justicia. La visita se desarrolló en un contexto donde las estructuras tradicionales mantienen un papel activo en la vida social, reafirmando a Tihosuco como un referente histórico y político en la región."

14.- <https://www.facebook.com/share/p/18hPWvtCQj/>



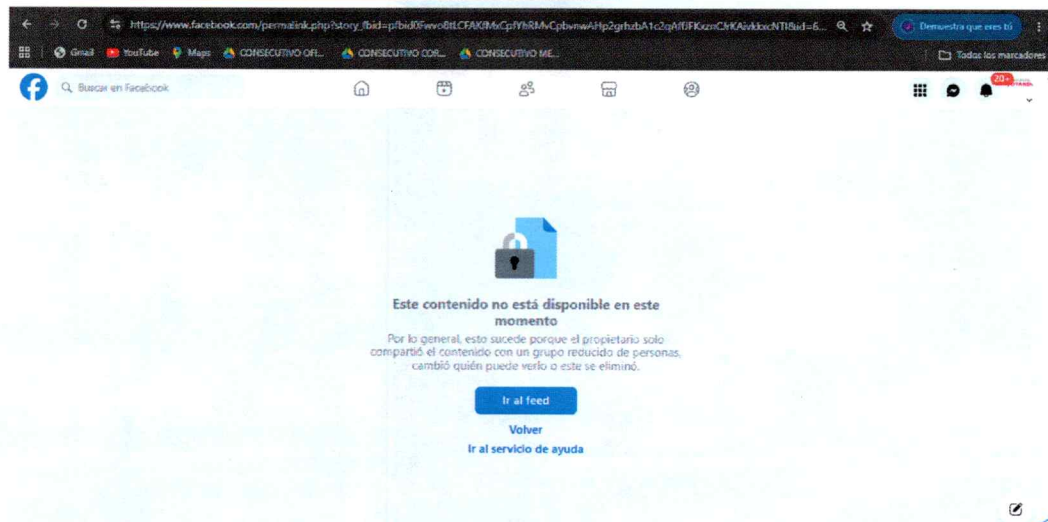
*Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta verificada del ciudadano **Rafael Marín Mollinedo**, la cual contiene la siguiente leyenda: “Hoy tuve el gusto de reunirme con transportistas de Felipe Carrillo Puerto para escuchar sus inquietudes y dialogar sobre los retos que enfrenta el sector. Coincidimos en que el transporte es fundamental para el desarrollo de nuestras comunidades y que las soluciones deben construirse con diálogo, respeto y acuerdos que beneficien tanto a los trabajadores como a la ciudadanía. Seguiremos impulsando un Quintana Roo más conectado, justo e incluyente.”*

15.- <https://www.facebook.com/share/p/18ecL59eiH/>



Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta denominada **Renovemos el movimiento por Quintana Roo**, la cual contiene la siguiente leyenda: "Transporte, legalidad y desarrollo regional: temas centrales en encuentro entre **Rafael Marín** y transportistas, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.- Rafa Marín sostuvo un encuentro con transportistas de la región para dialogar sobre los principales retos del sector, entre ellos la certeza jurídica, la competencia irregular y la necesidad de fortalecer la conectividad en el centro y sur del estado. Durante la reunión, destacó que el transporte es una actividad fundamental para el desarrollo económico y social de las comunidades, por lo que cualquier cambio debe construirse mediante el diálogo y el consenso con quienes integran el gremio. El encuentro concluyó con un llamado a la unidad y a la construcción de acuerdos que permitan impulsar un sistema de movilidad más ordenado, incluyente y eficiente para Quintana Roo."

16.- <https://www.facebook.com/share/p/1EMixxp9D7/>

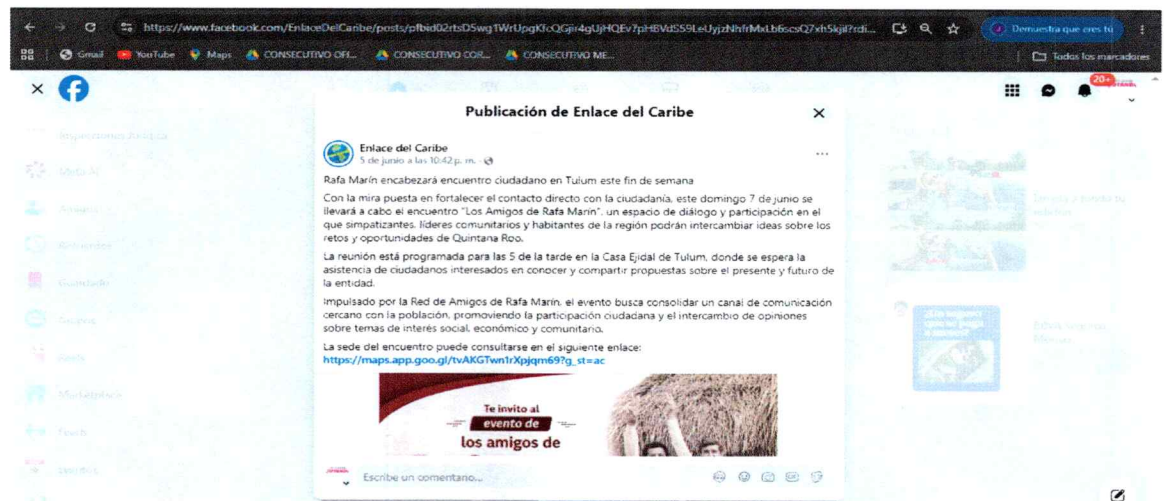


17.- <https://www.facebook.com/share/p/1CTgCdj2sb/>



Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta denominada **Zona de Noticias Quintana Roo**, la cual contiene la siguiente leyenda: “Rafael Marín sostiene encuentro ciudadano en Tulum con amplia participación comunitaria. Habitantes de diversas localidades acudieron a la casa ejidal en una jornada de diálogo directo marcada por la nutrida asistencia. Tulum, Quintana Roo.— En medio de una nutrida asistencia y un ambiente de participación activa, Rafa Marín sostuvo la tarde de este domingo un encuentro ciudadano en la casa ejidal de Tulum, donde habitantes de distintas comunidades se dieron cita para escuchar y dialogar en torno a temas de interés regional. Al espacio acudieron representantes y pobladores de Chanchen 1, Chanchen Palmar, Sahacab Mucuy, Hondzonot, Yaxché, Cobá, San Pedro, Akumal, Francisco Uh May y la cabecera municipal de Tulum, conformando un mosaico comunitario que dio vida a una jornada de intercambio directo, marcada por la cercanía y el interés colectivo. Durante su intervención, Rafa Marín compartió pasajes de su trayectoria y su vínculo con Quintana Roo, entidad que —dijo— ha sido determinante en su vida. “Yo adopté esta tierra desde esa época y aquí me voy a morir y aquí voy a vivir el resto de mi vida”, expresó, en un mensaje que resonó entre los asistentes. Asimismo, hizo énfasis en la importancia de mantener principios éticos en el servicio público y fortalecer la relación con la ciudadanía. “Cuando se trabaja con honestidad y se administran de la mejor manera los recursos del pueblo, alcanzan para muchas cosas”, señaló. El encuentro transcurrió en un ambiente respetuoso y dinámico, con intervenciones y muestras de interés por parte de los asistentes, quienes aprovecharon el espacio para compartir inquietudes y visiones sobre el desarrollo de sus comunidades, reafirmando el valor de estos ejercicios de interlocución directa.”

18.- <https://www.facebook.com/share/p/1JJY8panmi/>



Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta denominada **Enlace del Caribe**, la cual contiene la siguiente leyenda: “Rafa Marín encabezará encuentro ciudadano en Tulum este fin de semana. Con la mira puesta en fortalecer el contacto directo con la ciudadanía, este domingo 7 de junio se llevará a cabo el encuentro “Los Amigos de Rafa Marín”, un espacio de diálogo y participación en el que simpatizantes, líderes comunitarios y habitantes de la región podrán intercambiar ideas sobre los retos y oportunidades de Quintana Roo. La reunión está programada para las 5 de la tarde en la Casa Ejidal de Tulum, donde se espera la asistencia de ciudadanos interesados en conocer y compartir propuestas sobre el presente y futuro de la entidad. Impulsado por la Red de Amigos de Rafa Marín, el evento busca consolidar un canal de comunicación cercano con la población, promoviendo la participación ciudadana y el intercambio de opiniones sobre temas de interés social, económico y comunitario.”

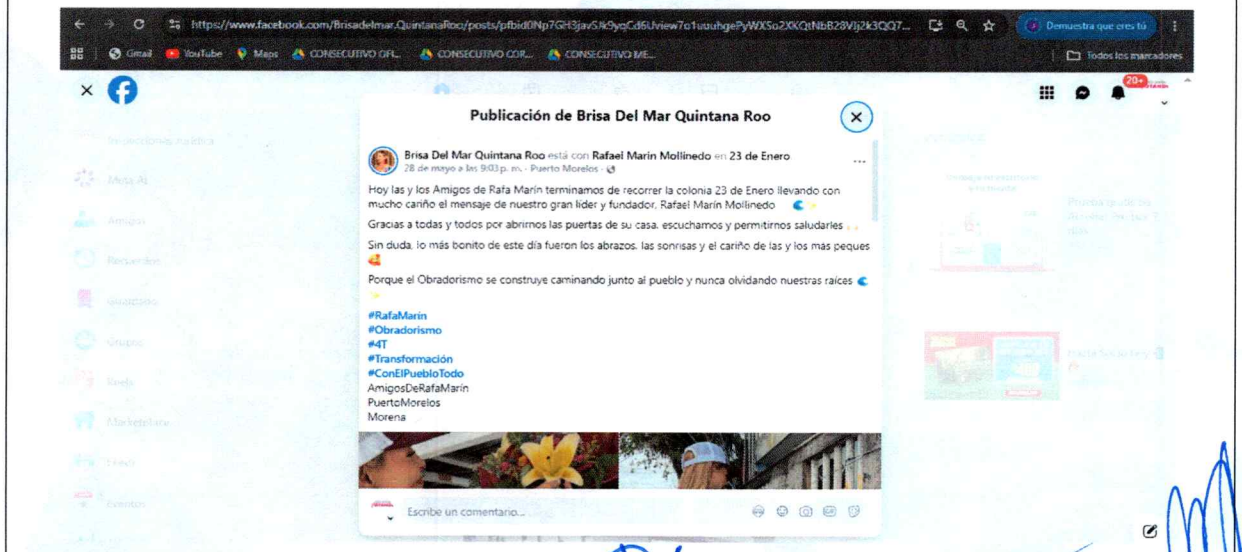
19.- <https://www.facebook.com/share/p/191YV5uyUZ/>





Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta denominada **Amigos de Rafa Marín**, la cual contiene la siguiente leyenda: "Si te preguntan, ya sabes la respuesta: **#RafaMarín**."

22.- <https://www.facebook.com/share/p/1HFXgMjfGd/>

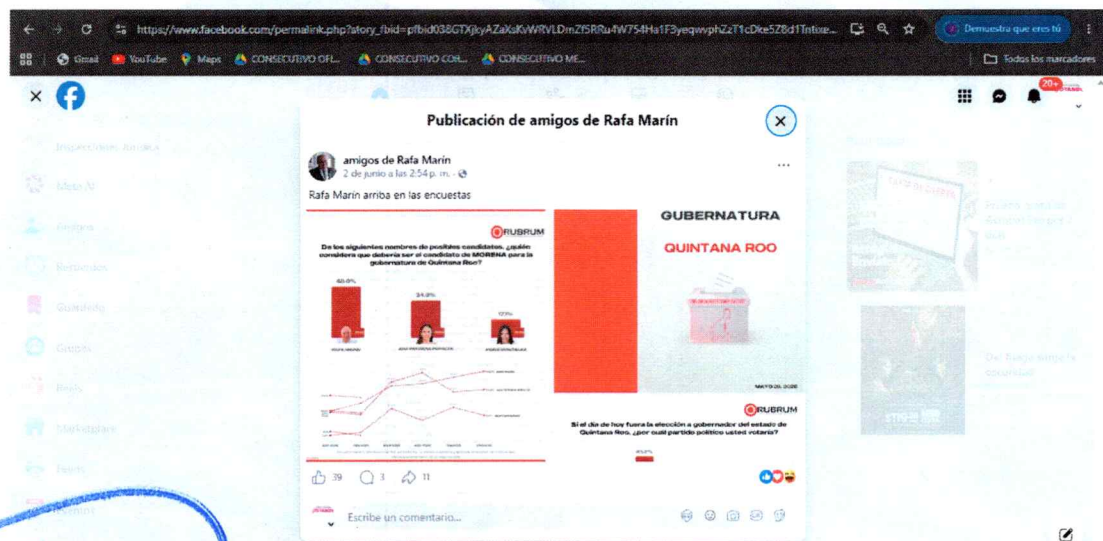






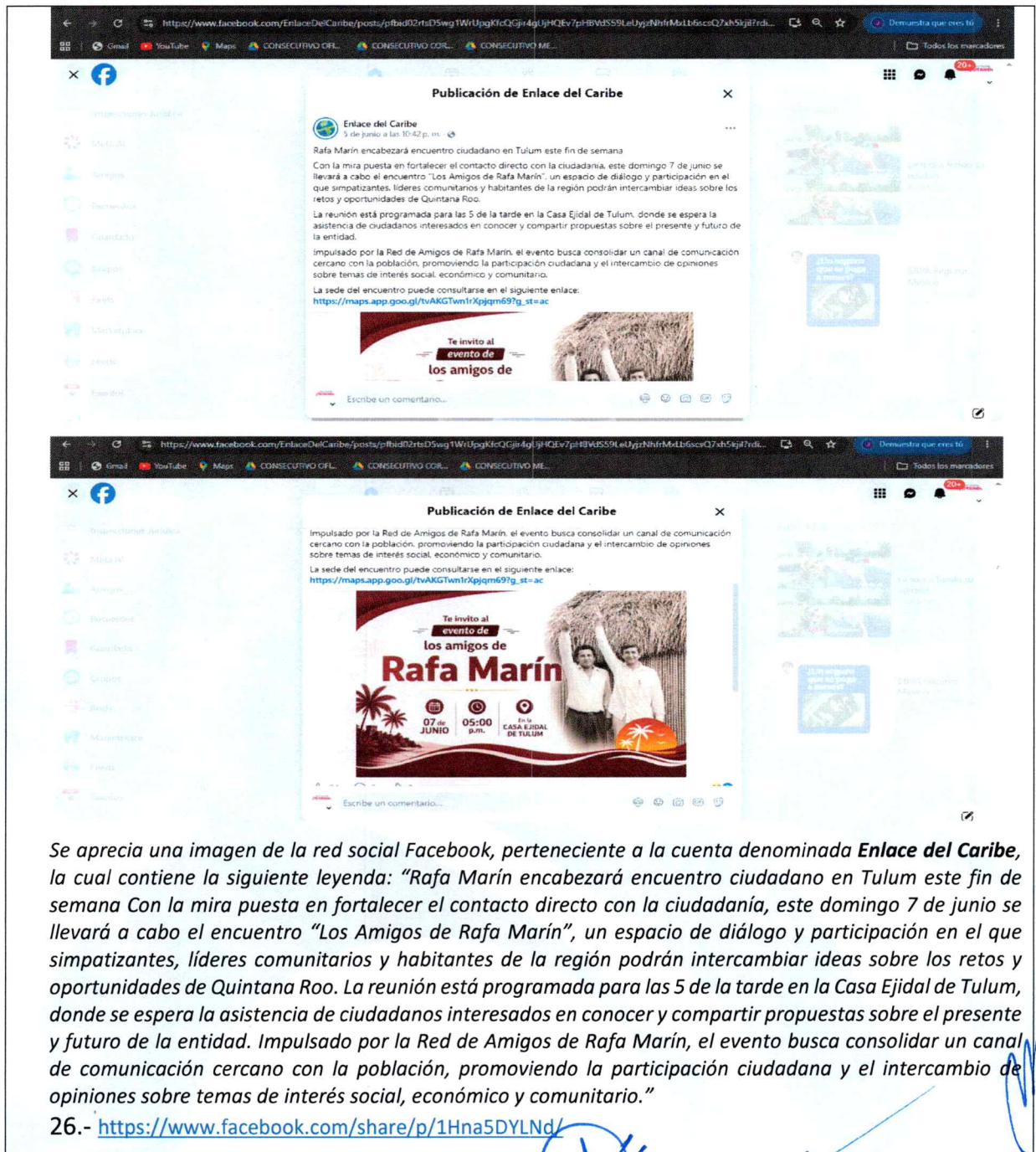
Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta denominada **Amigos de Rafa Marín**, la cual contiene la siguiente leyenda: “**#RafaMarínEsLaRespuesta**, Rafa Marín es una de las figuras vinculadas a los orígenes del morenismo en Quintana Roo. Economista de formación y fundador de Morena en la entidad, fue además el primer dirigente estatal del movimiento, participando en su organización territorial durante los primeros años de consolidación política en el estado. A lo largo de su trayectoria pública, ha ocupado responsabilidades en proyectos estratégicos del gobierno federal, entre ellos tareas relacionadas con desarrollo económico, infraestructura y administración pública, consolidando una carrera ligada al servicio público y a la construcción institucional. Para muchas y muchos quintanarroenses, Rafa Marín forma parte de una generación de liderazgos que acompañó el nacimiento y crecimiento del movimiento en Quintana Roo. **#Morena.**”

24.- <https://www.facebook.com/share/p/1KtfjYpJoy/>



Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta denominada **Amigos de Rafa Marín**, la cual contiene la siguiente leyenda: “Rafa Marín arriba en las encuestas.”

25.- <https://www.facebook.com/share/p/17Lq7TExt/>



Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta denominada **Enlace del Caribe**, la cual contiene la siguiente leyenda: "Rafa Marín encabezará encuentro ciudadano en Tulum este fin de semana Con la mira puesta en fortalecer el contacto directo con la ciudadanía, este domingo 7 de junio se llevará a cabo el encuentro "Los Amigos de Rafa Marín", un espacio de diálogo y participación en el que simpatizantes, líderes comunitarios y habitantes de la región podrán intercambiar ideas sobre los retos y oportunidades de Quintana Roo. La reunión está programada para las 5 de la tarde en la Casa Ejidal de Tulum, donde se espera la asistencia de ciudadanos interesados en conocer y compartir propuestas sobre el presente y futuro de la entidad. Impulsado por la Red de Amigos de Rafa Marín, el evento busca consolidar un canal de comunicación cercano con la población, promoviendo la participación ciudadana y el intercambio de opiniones sobre temas de interés social, económico y comunitario."



Se aprecia una imagen de la red social Facebook, perteneciente a la cuenta denominada **Amigos de Rafa Marín**, la cual contiene la siguiente leyenda: “Cuando Morena era una causa y no una moda, hubo quienes caminaron junto al pueblo sin cargos, sin privilegios y sin garantías de triunfo. Rafa Marín es parte de esa historia. Fundador de nuestro movimiento en Quintana Roo, ha sido ejemplo de congruencia, honestidad y compromiso con los principios que nos dieron origen. Porque los verdaderos morenistas no se reconocen por lo que dicen, sino por los años que llevan luchando del lado del pueblo. **#EsRafa #RafaMarín #QuintanaRoo.**”

22. En consecuencia, de lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 413, párrafo tercero de la Ley Local, el acta circunstanciada con fe pública de referencia, adquiere valor probatorio pleno, para los efectos correspondientes.
23. **HECHOS ACREDITADOS.** Se tiene por acreditada la **existencia de veinticinco (25) de los veintiséis (26) links denunciados** como se constata en el acta circunstanciada con fe pública levantada por la servidora electoral autorizada para ello, en fecha quince de junio, de la cual, se desprende lo siguiente:
24. Los numerados con **1, 2, 7, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22**, resultan ser publicaciones realizadas en la red social Facebook, por los perfiles "Poder y Crítica", "Frontera Sur", "Raíces jóvenes Q.Roo", "Voz a voz Rivera Maya", "De impacto 307", "Renovemos el movimiento por Quintana Roo", "Zona de Noticias Quintana Roo", "Enlaces del Caribe", "Delia Mora" y "Brisas del Mar Quintana Roo", cuyo contenido será analizado posteriormente.
25. En cuanto a los numerados con **3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12 y 14**, resultan ser publicaciones en la red social Facebook, por el ciudadano Rafael Marín Mollinedo (perfil verificado), cuyo contenido será analizado posteriormente.
26. Por último, los numerados con **21, 23, 24 y 26**, resultan ser publicaciones en la red social Facebook, por el perfil "Amigos de Rafa Marin", cuyo contenido será analizado posteriormente.
27. Al respecto, se debe considerar que, cuando un perfil o una página de Facebook tengan una insignia de cuenta verificada () significa que Facebook confirmó que se trata de la presencia auténtica de esa persona o marca.¹⁵ Por lo anterior, bajo la apariencia del buen derecho, prima facie, se puede considerar que se trata de perfiles de Facebook creados y/o administrados por el perfil "Rafael Marin Mollinedo".
28. **ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIOS DE APREMIO BAJO LA APARIENCIA DEL BUEN DERECHO Y EL PELIGRO DE LA DEMORA.** Es de señalarse que el artículo 27 del Reglamento establece que, para la imposición de un medio de apremio, deberá estar acreditado los siguientes aspectos:
- I. La existencia de una determinación, acuerdo o auto debidamente fundada y motivada que debía ser cumplida por su destinataria o destinatario, en la que se le hubiese apercibido con la aplicación de un medio de apremio;*
- II. Que dicha determinación hubiese sido notificada oportunamente; y*
- III. La existencia de un desacato a la referida determinación.*

¹⁵ Información obtenida de https://www.facebook.com/help/1288173394636262?locale=es_LA

29. Al respecto es de señalarse que, por cuanto al primer requisito, se tiene por cubierto, toda vez que tal y como ha quedado establecido en los antecedentes del presente documento jurídico, se advierte una conducta que preliminarmente denota un incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo IEQROO/CQyD/A-MC-020/2026.
30. Por cuanto al segundo requisito, se tiene por colmado, ya que, el denunciado Rafael Fernando Marín Mollinedo tuvo pleno conocimiento formal de sus obligaciones de abstención e instrucción a terceros desde el día veintisiete de mayo.
31. Por último, es de referirse, que el tercer elemento consistente en el desacato, se actualiza con la realización efectiva de eventos públicos masivos y recorridos sistemáticos con sectores sociales entre los días veintinueve de mayo y el siete de junio en múltiples geografías del estado. Así como las publicaciones y notas periodísticas que enaltecen la trayectoria de la persona denunciada, encuestas electorales de posicionamiento y las invitaciones a asambleas emitidas por la organización "Amigos de Rafa Marín", mismas que se encuentran plenamente activas y disponibles al público en general en los URLS certificados.
32. Con la finalidad de que esta Comisión, esté en aptitud de pronunciarse con relación a la solicitud de adopción de los medios de apremio, conforme a lo requerido por la quejosa, lo procedente en primer término, es acreditar la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas, que se encuentran relacionadas a la solicitud de los medios de apremio que por esta vía se resuelve, y en su caso, valoradas en su conjunto, proceder al análisis *prima facie* correspondiente para determinar, la procedencia o no del dictado de los medios de apremio, bajo los términos solicitados.
33. Bajo ese tenor, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, del análisis preliminar de los medios de prueba que obran en el expediente de mérito, es de señalarse que, se tiene lo siguiente:
34. Que los **26 links** proporcionados por la quejosa, fueron inspeccionados mediante acta circunstanciada con fe pública, misma que, en términos del artículo 40 del Reglamento es considerada documental pública con valor probatorio pleno.
35. Subsecuentemente, se procede analizar el contenido de cada una de las publicaciones referidas, según el acta de inspección respectiva, por lo que, por economía procesal, se tienen por reproducido su contenido de conformidad con el acta circunstanciada expuesta y los hechos denunciados:

PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIOS DE APREMIO

36. Al respecto, se estima oportuno precisar que, la solicitud formulada por la denunciante resulta de vital procedencia, toda vez que las determinaciones de medidas cautelares dictadas por una autoridad electoral no constituyen sugerencias o exhortos, sino mandamientos de autoridad coercitivos orientados a salvaguardar los valores democráticos y la equidad en el proceso electoral venidero. El incumplimiento

constatado atenta directamente contra la eficacia de la justicia electoral, haciendo necesaria la intervención de este colegiado a través de mecanismos legales de apremio indispensables para la inobservancia normativa.

37. Máxime, el nexo causal e interpretativo entre las probanzas técnicas y la conducta infractora del ciudadano Rafael Fernando Marín Mollinedo no es aislado, sino parte de una conducta reiterada que preliminarmente denota un incumplimiento sistemático a lo ordenado en el Acuerdo IEQROO/CQyD/A-MC-020/2026; al tratarse de publicaciones alojadas en un perfil verificado de la red social Facebook (identificado con la insignia auténtica de la plataforma), opera la presunción "prima facie" de que dichos contenidos fueron creados, consentidos y/o administrados directamente por el denunciado. El análisis pormenorizado del nexo jurídico con cada imagen arroja lo siguiente:

- **Imágenes 3 y 4 (Celebración del 18° Aniversario de Tulum):** Se evidencia una proyección pública posterior a la notificación del acuerdo, utilizando una efeméride regional para generar un vínculo de identidad y cercanía con la comunidad.
- **Imagen 5 (Visita a Mayabalam, Bacalar):** El denunciado al afirmar de propia voz en texto expreso "Seguiremos recorriendo Quintana Roo...", manifiesta abiertamente su intención de desatender el mandato de detener los actos de posicionamiento territorial.
- **Imagen 6 (Encuentro con Jóvenes en Chetumal):** Son imágenes dirigidas a captar la simpatía de un sector específico del electorado, posicionando su imagen pública en un esquema de interacción directa.
- **Imágenes 8 y 9 (Recorridos en Cozumel - Artesanos y Transportistas):** Se acredita la continuidad material de la conducta proselitista prohibida mediante visitas a sectores comerciales locales, valiéndose de su plataforma digital para maximizar el alcance expansivo de su imagen.
- **Imagen 10 (Conmemoración del Día de la Marina):** Demuestra el uso reiterado de festividades oficiales para mantener una presencia activa, diaria e ininterrumpida ante la ciudadanía local.
- **Imágenes 12 y 14 (Visita a Tihosuco y Transportistas en Felipe Carrillo Puerto):** Consolidan el carácter sistemático del desacato en múltiples geografías del estado.

38. Es importante señalar que las imágenes señaladas con antelación no representan hechos fortuitos de la vida privada del denunciado; constituyen el registro cronológico y fehaciente de una agenda de posicionamiento activa efectuada con posterioridad a la restricción legal, lo que actualiza plenamente un desacato continuo.

39. Es dable señalar que la simple difusión en las diferentes redes sociales genera un impacto continuo, expansivo y diario en las preferencias de la ciudadanía, la permanencia de estos contenidos digitales perpetúa la violación al principio constitucional de equidad. De ahí que esta autoridad se encuentre obligada a actuar de forma urgente e imperativa.

40. Lo anterior, se robustece conforme a lo señalado en la "**Jurisprudencia 14/2012; MEDIDAS CAUTELARES. SU CUMPLIMIENTO OBLIGA A TODAS LAS AUTORIDADES Y PARTICULARES A FIN DE PRESERVAR LA MATERIA DEL LITIGIO Y LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA.** Las determinaciones que ordenan la adopción de medidas cautelares no constituyen meras sugerencias o exhortos de carácter ético, sino auténticos mandamientos de autoridad de naturaleza coercitiva. Por ende, cualquier conducta activa o pasiva que pretenda eludir, dilatar o simular el cumplimiento de lo ordenado lesiona el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y vulnera el principio de equidad. Consecuentemente, ante la acreditación de su inobservancia, la autoridad administrativa electoral se encuentra obligada a desplegar el uso de los medios de apremio y sanción pertinentes para garantizar la eficacia del orden constitucional".
41. Con ello, el denunciado tenía una obligación de abstención absoluta dictada con el propósito de blindar la equidad del entorno electoral en el Estado de Quintana Roo. La permanencia activa de los contenidos analizados y la ejecución de nuevos eventos descritos en las imágenes certificadas, encuadran su conducta de forma inequívoca en la figura del desacato normativo electoral.
42. En ese sentido, así como lo previsto en los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento esta Comisión determina lo siguiente:
43. **1. Apercibir al C. Rafael Fernando Marín Mollinedo, que, de persistir en el incumplimiento de la orden de retiro o de continuar realizando eventos masivos y propaganda que apunten a su posicionamiento anticipado, se le impondrá una medida de apremio conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento y, de forma paralela, se ordenará el inicio de un Procedimiento Ordinario Sancionador exclusivamente para sancionar el desacato a los mandatos de la autoridad electoral.**
44. **2. Ordenar al C. Rafael Fernando Marín Mollinedo, y a la organización "Amigos de Rafa Marín" para que, en un plazo que no exceda las cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, realicen todas las gestiones pertinentes para la suspensión, retiro o eliminación definitiva de las publicaciones, URLs y contenido digital denunciados e individualizados en el apartado de pruebas del presente documento jurídico.**
45. La determinación adoptada por esta Comisión mediante el presente Acuerdo, es con independencia de que el hecho referido por la quejosa en sus escritos de mérito, pudiera o no constituir una vulneración a la normativa electoral estatal, pues en el caso que nos ocupa, únicamente se resuelve en relación a las medidas de apremio solicitadas, sin que con ello se determine respecto al fondo del escrito de la queja de mérito, toda vez que el mismo será analizado, en el momento procesal oportuno, previo desahogo del procedimiento que al efecto corresponda.
46. Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el presente Acuerdo, y conforme a lo precisado en los Antecedentes y Considerandos del mismo, se determina declarar

PROCEDENTES la adopción de las medidas de apremio, solicitadas en el expediente en que se actúa; consecuentemente se determina:

47. **Apercibir al C. Rafael Fernando Marín Mollinedo, que, de persistir en el incumplimiento de la orden de retiro o de continuar realizando eventos masivos y propaganda que apunten a su posicionamiento anticipado, se le impondrá una medida de apremio conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento y, de forma paralela, se ordenará el inicio de un Procedimiento Ordinario Sancionador exclusivamente para sancionar el desacato a los mandatos de la autoridad electoral.**
48. **Ordenar al C. Rafael Fernando Marín Mollinedo, y a la organización "Amigos de Rafa Marín" para que, en un plazo que no exceda las cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, realicen todas las gestiones pertinentes para la suspensión, retiro o eliminación definitiva de las publicaciones, URLs y contenido digital denunciados e individualizados en el apartado de pruebas del presente documento jurídico.**

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo, personalmente, al **C. Rafael Fernando Marín Mollinedo**, para los fines y efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, personalmente, a la **C. Fiany Yajaira Ajanel Alejo**, para los fines correspondientes.

CUARTO. Agréguese el presente Acuerdo a los autos del expediente número **IEQROO/CA-12/2026**, para los efectos correspondientes.

QUINTO. Publíquese y difúndase el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto.

SEXTO. Cúmplase lo acordado.

Así lo aprobaron unanimidad de votos de los presentes el Consejero Electoral Maestro Julio Asrael González Carrillo, Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, la Consejera Electoral Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana, y la Consejera Electoral Maisie Lorena Contreras Briceño, en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis del mes de junio de dos mil veintiséis, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo.

MTRO. JULIO ASRAEL GONZÁLEZ CARRILLO
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN

MTRA. PATRICIA DEL ROCÍO CORTÉS PASTRANA
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

**MTRA. MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**

**MTRO. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LA SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES E IMPOSICIÓN DE MEDIOS DE APREMIO DENTRO DEL EXPEDIENTE IEQROO/POS/072/2026.